



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF.: Reanuda parcialmente actividades administrativas que indica.

Nº 422

VALDIVIA, 24 de octubre de 2019.

VISTOS: [lo dispuesto en R.R. N°418 y 419 de 20 de octubre de 2019; lo dispuesto en R.R. N°420 y 421 de 22 de octubre de 2019; lo dispuesto en los artículos 48, letra i\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

CONSIDERANDO:

1º. – La declaración de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las Regiones de Los Ríos y Los Lagos.

2º.- La necesidad de cautelar la seguridad e integridad de las y los integrantes de la Comunidad Universitaria.

3º.- Los requerimientos realizados por distintas unidades que requieren la reanudación de ciertos procesos críticos universitarios.

RESUELVO

1º.- Reanudar el funcionamiento del Casino Central del Campus Isla Teja, Casino Miraflores y Casino Central Sede Puerto Montt, a contar del día viernes 25 de octubre, con la finalidad de que se pueda entregar servicio de alimentación en horario de almuerzo a las y los estudiantes que así lo requieran. Para estos efectos, la Dirección de Servicios y Vicerrectoría de Sede, según corresponda, deberá coordinar los horarios de trabajo y funciones del personal necesario para el funcionamiento de estas unidades.

2º. -Las jefaturas académicas y administrativas podrán acordar con sus trabajadores(as) modalidades de trabajo a distancia para aquellas tareas que sean posibles de realizar para continuar con procesos críticos universitarios, a contar del día viernes 25 de octubre. Asimismo, a partir de la misma fecha, se podrán realizar actividades específicas en laboratorios de investigación y otras unidades que lo requieran, concordando con las y los trabajadores horarios flexibles y acotados, siempre que ello no ponga en riesgo la seguridad e integridad de las personas.

3º. – En todo lo no modificado en la presente Resolución, se mantiene plenamente vigente la medida de suspensión de actividades lectivas, incluida evaluaciones, y actividades administrativas, decretadas mediante R.R. N°420 de 2019.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

4°.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR


M.ª ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL


VºBº Dirección Jurídica

2.-